



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

4 de Julio de 1994

Núm. 72

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	PNL-175	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS		SOBRE PLAN INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PUERTO PESQUERO DE PLAYA DE SANTIAGO, ALAJERO.	1828
PNL-165			
SOBRE LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA DEHESA COMUNAL DE EL HIERRO.	1826	PNL-176	
PNL-167		SOBRE PLAN INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PUERTO PESQUERO DE VALLE GRAN REY.	1829
SOBRE CONSTRUCCIONES DE MUSEOS INSULARES EN LAS "ISLAS MENORES".	1827	RECHAZADAS. ENMIENDAS	
PNL-169		PNL-178	
SOBRE LOS CENTROS DE REFORMA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1827	SOBRE TRANSFERENCIA DE SUBVENCIO-	

NES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, DE 29 DE JUNIO DE 1992. Pág. 1829

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-33

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE

DEL GOBIERNO, SOBRE POLITICA Y AC-TUACION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION AUTONOMICA. Pág. 1830

I-34

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA GENERAL DE ACCESO A LA FUNCION PUBLICA O A LA CONDICION DE CONTRATADOS LABORALES. 1831

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-165

SOBRE LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA DEHESA COMUNAL DE EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, previo acuerdo con el Ayuntamiento de La Frontera, como propietario de la Dehesa Comunal, adopte la iniciativa del establecimiento de una disposición con el rango normativo debido por medio de la cual se determine que le corresponde al Cabildo Insular de El Hierro la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 47, de fecha 13 de mayo de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DE LA COMISION DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONOMICO

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro (PNL-165).

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir: todo el apartado IV.- Texto de la Proposición no de Ley.

Por: "IV.- Texto de la Proposición no de Ley.

Instar al Gobierno de Canarias para que, previo informe del Ayuntamiento de Frontera, como propietario de la Dehesa Comunal, adopte la iniciativa de establecer una disposición, con el rango normativo que corresponda, por la cual se atribuya la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro al Cabildo Insular de dicha isla".

Canarias, a 21 de junio de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1145, de 22 de junio de 1994).

PNL-167

SOBRE CONSTRUCCION DE MUSEOS INSULARES EN LAS "ISLAS MENORES".**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre construcción de Museos Insulares en las "Islas Menores", habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible adopte las medidas pertinentes para construir edificios de nueva planta, o restaurar y adecuar inmuebles de valor histórico-monumental con el fin de ser destinados a Museos Insulares en aquellas islas que aún no disponen de alguno.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 49, de fecha 24 de mayo de 1994).

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO****A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre "construcción de Museos Insulares en Las Islas Menores" (PNL-167), presenta la siguiente Enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACION**SUSTITUIR EL TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY POR EL SIGUIENTE:**

"Instar al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible, adopte las medidas pertinentes para construir edificios de nueva planta, o restaurar y adecuar inmuebles de valor histórico-monumental con el fin de ser destinados a Museos Insulares en aquellas islas que aún no disponen de uno, y a que se contemple en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma las fórmulas necesarias para garantizar su pervivencia y su oferta cultural."

Canarias, a 22 de junio de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1154, de 23 de junio de 1994).

PNL-169

SOBRE LOS CENTROS DE REFORMA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA**PRESIDENCIA**

La Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre los Centros de Reforma de la Comunidad Autónoma, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1.- A la mayor brevedad posible se redacten las normas que regulen el funcionamiento de los Centros de Reforma de Menores que desarrollen lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 5 de junio, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

2.- Subsane las dificultades financieras que en la

actualidad padecen y adopte las medidas de gobierno que garanticen que, tanto los Centros propios, como los concertados, obtengan financiación suficiente y puntual para el desarrollo de sus programas a través de conciertos fijos anuales.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 54, de fecha 9 de junio de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DE LA COMISION DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del grupo Parlamentario Popular, sobre "Los Centros de Reforma de la Comunidad Autónoma (PNL-169), presenta la siguiente Enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACION

SUSTITUIR EL TEXTO PROPUESTO POR EL SIGUIENTE:

"Instar al Gobierno de Canarias para que:

1) Desarrolle lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 5 de junio, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

2) Se adopten las medidas de gobierno que garanticen que, tanto los Centros propios, como los concertados, obtengan financiación suficiente y puntual para el desarrollo de sus programas a través de conciertos fijos anuales".

Canarias, a 22 de junio de 1994.- Emilio Fresco Rodríguez, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1148, de 22 de junio de 1994).

PNL-175

SOBRE PLAN INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PUERTO PESQUERO DE PLAYA DE SANTIAGO, ALAJERO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan Integral de acondicionamiento y mejora del Puerto Pesquero de Playa de Santiago, Alajeró, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que en colaboración con las Cofradías de Pescadores elabore y ejecute a corto y medio plazo un plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto de Playa de Santiago, en el que se contemple las siguientes necesidades:

- Prolongación del dique existente.
- Ejecución de un contradique.
- Construcción de un edificio administrativo que dé servicio y gestione el puerto.
- Pantalanes que permitan la reconversión del puerto en deportivo-pesquero.
- Mejora en el alumbrado de todo el recinto.
- Saneamiento y depuradora.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 58, de fecha 13 de junio de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

El Grupo Parlamentario Centrista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley del grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto pesquero de Playa de Santiago, Alajeró (PNL-175), la siguiente:

Enmienda de Modificación:

TEXTO QUE SE PROPONE:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con la Cofradía de Pescadores, elabore y ejecute a corto y medio plazo un plan Integral de acondicionamiento y mejora del Puerto de Playa de Santiago.

En el mismo se contemplarán los proyectos según la prioridad de las obras necesarias para que el mencionado puerto adquiera una adecuada rentabilidad pesquero-deportiva”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 1994.- El Portavoz, Jesús Morales Morales.

(Registro de Entrada nº 1.123, de 20 de junio de 1994).

PNL-176

SOBRE PLAN INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PUERTO PESQUERO DE VALLE GRAN REY.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Viviendas, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan Integral de acondicionamiento y mejora del Puerto Pesquero de Valle Gran Rey, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que en colaboración con las Cofradías de Pescadores elabore y ejecute a corto y medio plazo un Plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto de Valle Gran Rey, en el que se contemple las siguientes necesidades:

- Refuerzo en la escollera.
- Prolongación del dique existente.
- Ejecución de un cajón travelift, con su correspondiente grúa de 50 toneladas.

- Pantalanes que permitan la reconversión del puerto en deportivo-pesquero.

- Alumbrado de todo el recinto.

- Mejora de la aguada.

- Saneamiento y depuradora.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 58, de fecha 13 de junio de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

El Grupo Parlamentario Centrista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto pesquero de Valle Gran Rey (PNL-176), la siguiente:

Enmienda de Modificación:

Texto que se propone:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con la Cofradía de Pescadores, elabore y ejecute a corto y medio plazo un Plan Integral de acondicionamiento y mejora del Puerto de Valle Gran Rey.

En el mismo se contemplarán los proyectos según la prioridad de las obras necesarias para que el mencionado puerto adquiera una adecuada rentabilidad pesquero-deportiva”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 1994.- El Portavoz, Jesús Morales Morales.

(Registro de Entrada nº 1129, de 20 de junio de 1994).

RECHAZADAS. ENMIENDAS

PNL-178

SOBRE TRANSFERENCIA DE SUBVENCIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, DE 29 DE JUNIO DE 1992.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 23 de junio de 1994, debatió la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre transferencia de subvenciones contempladas en la orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 29 de junio de 1992, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 58, de fecha 13 de junio de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-ICAN

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-ICAN, al amparo del art. 163.2 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, PNL-178 Sobre transferencia de Subvenciones contempladas en la Orden de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, de 29 de junio de 1992.

Enmienda de Sustitución.

Sustituir el texto de la P.N.L. por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta la Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que la transferencia de las subvenciones destinadas al funcionamiento de los comedores escolares en los Centros Públicos No Universitarios, se efectúe con la periodicidad que garantice la liquidez de los Centros y la eliminación de los problemas que se ocasionan con los suministradores de los comedores escolares, modificando, si ello fuere preciso, la orden de 29 de junio de 1992”.

Canarias, a 23 de junio de 1994.- Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 1155, de 23 de junio de 1994).

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-33

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE POLITICA Y ACTUACION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION AUTONOMICA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INTERPELACIONES.

1.1.- Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre política y actuación del Gobierno en relación con la provisión de puestos de trabajo para la Administración autonómica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Asimismo, habiendo sido interesada su tramitación por procedimiento de urgencia, al amparo de lo previsto en los artículos 93. y 94. del Reglamento, apreciada ésta, se acuerda su tramitación por procedimiento de urgencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución del dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151, 152 y 93 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación

por el procedimiento de urgencia de la Interpelación que se expone, dirigida al Presidente del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACION

A la vista de los hechos acaecidos en los últimos días, en relación con la Consejería de Trabajo y Función Pública, así como las graves denuncias formuladas por los trabajadores laborales temporales de la Comunidad Autónoma, en las que queda en entredicho el correcto proceder de su actual responsable, tanto en pasadas actuaciones, como en intencionalidades futuras, y el reconocimiento expreso de haber faltado a la verdad al Parlamento de Canarias, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente Interpelación al Presidente del Gobierno de Canarias.

CONTENIDO DE LA INTERPELACION

“Sobre la política y actuación del Gobierno que preside en relación con la provisión de puestos de trabajo para la Administración Autonómica, tanto de funcionarios, como de personal laboral.”

Canarias, a 29 de junio de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1188, de 29 de junio de 1994).

I-34

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA GENERAL DE ACCESO A LA FUNCION PUBLICA O A LA CONDICION DE CONTRATADOS LABORALES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INTERPELACIONES.

1.2.- Interpelación del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre política general de acceso a la Función Pública o a la condición de contratados laborales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Asimismo, habiendo sido interesada su tramitación por procedimiento de urgencia, al amparo de lo previsto en los artículos 93. y 94. del Reglamento, apreciada ésta, se acuerda su tramitación por procedimiento de urgencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución del dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Interpelación que presenta el Grupo Parlamentario Popular al amparo del artículo 151 y concordante del Reglamento del Parlamento, para que sea tramitada por el procedimiento de urgencia, a cuyos efectos solicita la habilitación de las fechas oportunas para que esta Interpelación sea tramitada y formulada en el próximo mes de julio, en sesión extraordinaria del Parlamento.

Antecedentes: el sistema de acceso a la función pública en Canarias o a la condición de personal laboral de la Comunidad Autónoma, han quedado seriamente cuestionadas por recientes manifestaciones del Consejero de Trabajo y Función Pública, alargando una situación de inestabilidad e inseguridad en el personal afectado y consecuentemente en el conjunto de la Administración.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular interpela al Gobierno acerca de la cuestión relativa a la política general de la Función Pública Canaria por no convocar en la forma y tiempo precisos al acceso del personal contratado por largo periodo de tiempo, a la situación de personal funcionario o laboral de la función pública canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 1994.- El Portavoz, José Miguel Bravo de Laguna.

(Registro de Entrada nº 1191, de 29 de junio de 1994).

